



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS

Av. Juan Pablo II N°306. Bellavista -Callao



Bellavista, 25 de julio de 2019

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO N°139-B-2019-CF-FCA-UNAC.

Visto, la Resolución Rectoral N°074-2017-R del 27 de enero del 2019; se aprueba, las modificaciones efectuadas en el "Plan de Estudios de la Carrera Profesional de Administración" de la Facultad de Ciencias Administrativas, conforme a lo propuesto mediante resolución de Consejo de Facultad N° 026-2017-CF-FCA de fecha 10 de enero de 2017, la misma que fue ratificado con Resolución N° 058-2017-CU del 27 de junio de 2017.

CONSIDERANDO:

Que, conforme al Artículo 176 del Estatuto de nuestra Universidad, el Consejo de Facultad es el órgano de gobierno de la Facultad. La conducción y su dirección le corresponden al Decano, de acuerdo con las atribuciones señaladas en la Ley Universitaria y el Estatuto.

Que, con Resolución N° 058-2016-CU del 03 de junio de 2016, se aprobó el nuevo Plan de Estudios de la Carrera Profesional de Administración de la Facultad de Ciencias Administrativas de la Universidad Nacional del Callao, el cual forma parte la citada Resolución;

Que, por Resolución Rectoral N°074-2017-R del 27 de enero del 2019; se aprueba, las modificaciones efectuadas en el "Plan de Estudios de la Carrera Profesional de Administración" de la Facultad de Ciencias Administrativas, conforme a lo propuesto mediante resolución de Consejo de Facultad N° 026-2017-CF-FCA de fecha 10 de enero de 2017, la misma que fue ratificado con Resolución N° 058-2017-CU del 27 de junio de 2017.

Que, mediante Resolución Rectoral N°659-2019-R de fecha 26 de junio del 2019, se resuelve aprobar el Cuadro de Compensación Curricular como anexo del Plan de Estudios de la Carrera Profesional de Administración de la Facultad de Ciencias Administrativas, conforme a lo propuesto mediante Resolución de Consejo de Facultad N° 065-B-2019-CF-FCAUNAC de fecha 30 de mayo de 2019.

Que, en el sistema de la Oficina de Registros la Oficina de Registros y Archivos Académicos de la Universidad Nacional del Callao, se ha observado la adecuación curricular efectuado a los ingresantes del proceso de admisión 2014-B, 2015-A y 2015-B, no está de acuerdo al Plan de Estudios del año 2016, aprobado con Resolución N°115-2016-CU, específicamente la asignatura de Contabilidad I, lo que ha dado lugar los estudiantes no puedan matricularse en las asignaturas de FORMULACIÓN Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN y MERCADO DE CAPITALES Y BOLSA DE VALORES, el cual es pertinente regular de manera excepcional en el presente académico 2019 B.

Estando a lo acordado por el Consejo de Facultad en su Sesión Ordinaria de fecha 25 de julio del 2019 y en uso de las atribuciones concedidas en el Art. 180° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao se:

PRIMERO.-AUTORIZAR, por única vez de manera excepcional en el Semestre Académico 2019-B, la matrícula a los ingresantes del Proceso de Admisión 2015-B; y/o código de matrícula N° 1510 en las asignaturas según el siguiente detalle:

N°	CÓDIGO	ASIGNATURA	TIPO	CRÉDITO
58	81158	FORMULACIÓN Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN	E	5
67	91167	MERCADO DE CAPITALES Y BOLSA DE VALORES	E	5

SEGUNDO.-TRANSCRIBIR, la presente Resolución al Rector, Vicerrectorado Académico, Vicerrectorado de Investigación, Secretaría del Decanato, Miembros del Consejo de Facultad, e interesados.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
Facultad de Ciencias Administrativas
Juan Pablo II
DECANO (E)